

(C)

Acta 82 En Cuguió, Jalisco, siendo las 11:00 once horas del día
 Diez y nueve de Agosto del 2006 dos mil seis, reunidos en
 el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento los C.C.
 EXTRADICIONARIO M.V.Z Adrián Cornelio González Fernández, Presidente -
 DINARIA Municipal, Federico Vera, Analucía Martínez Baldívar -
 Alfonso Sánchez Valtorta, Catalina Mejía Gómez
 Enrique Iñiguez Ruvalcaba, Luz María Gómez Mo-
 rano, Martín Lina Morales, Todos ellos Regidores;
 Guillermo González Plascencia, Síndico Municipal y
 Guadalupe Rodríguez Plascencia, Funcionario Encar-
 gado de la Secretaría General con el fin de llevar -
 a Cabo Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, bajo -
 el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Lectura de la Acta anterior.

Segundo: Verificación y Declaración de Quórum legal.

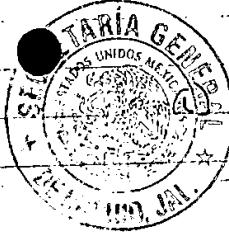
Tercero: Asuntos a tratar.

Propuesta y análisis de la firma de un Convenio con -
 la Comisión de Agua y Saneamiento del Estado de Ja-
 lisco para la realización del diseño y construcción de -
 Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en Cuguió
 Jalisco.

El Ayuntamiento tiene en
 ACUERDO:

Único: Se autoriza a los C.C M.V.Z Adrián Co-
 nelio González Fernández, C. José Guadalupe Rodríguez
 Plascencia y Guillermo González Plascencia, en sus carás
 tas de Presidente Municipal, Funcionario Público Encar-
 gado de la Secretaría del Ayuntamiento y Síndico -
 respectivamente, a celebrar un convenio con la Comisión
 Estatal de Agua y Saneamiento, representada por
 el C. Ing. ENRIQUE DIAZ FLORES, para conjuntar ac-
 ciones y recursos para la realización de la Obra
 Pública consistente en Diseño y construcción de -
 Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en Cu-
 guío, Jalisco, dentro del Programa de Agua Pota-
 ble, Alcantillada y Saneamiento en Zonas Urbanas
 "APAZU", bajo los siguientes puntos.

La Comisión Estatal de Agua y Saneamiento "CEAS"
 y el Ayuntamiento convienen en que el monto estimado



El que suscribe C. J. Guadalupe Rodríguez Plascencia, Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Cuquío, Jalisco, por medio del presente y con la facultad que me confiere el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

CERTIFICO:

Que la presente es una copia fiel, tomada directamente del Acta de Ayuntamiento número 82 ochenta y dos, Extraordinaria, de fecha 9 nueve de agosto del año 2006 dos mil seis, la que consta de 3 fojas, misma que tuve a la venta, obra en el archivo correspondiente y por este conducto certifico.

Lo que certifico para los usos y fines legales a que haya lugar en la Población de Cuquío, Jalisco; a los 9 nueve días del mes de agosto de 2006, dos mil seis.



A T E N T A M E N T E

Secretario General del Ayuntamiento de Cuquío, Jalisco.

C. J. Guadalupe Rodríguez Plascencia

de la obra Pública que se menciona sera de ---
 \$ 9'101,082.18 (Nueve millones, ciento un mil ochenta y dos
 pesos 18/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al
 Valor Agregado. Dicha cantidad sera financiada de la
 siguiente manera, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado:

RECURSOS FEDERALES	42 %	\$ 3'822,454.52
RECURSOS ESTATALES	38 %	\$ 3'458,411.22
RECURSOS MUNICIPALES	20 %	\$ 1'820,216.44
TOTAL	100 %	\$ 9'101,082.18

b) El Ayuntamiento "Se obliga a presentar los recursos económicos que le corresponden por concepto de la aportación total comprometida, mediante Cheque o Depósito Bancario a favor de "CEAS" de la siguiente forma: la cantidad de \$ 300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) a mas tardar 5 (cinco) días hábiles después de la firma del Convenio referido y la cantidad restante de \$ 1'520,216.44 (UN MILLON QUINIENTOS VEINTIEN MIL DOSCIENTOS DIES CIENTOS PESOS 44/100 M.N.) en mensualidades de \$ 126,684.70 (CIENTO VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 70/100 M.N.) a partir del mes de enero del 2007 (Dos mil Siete). Así mismo "CEAS" y "EL AYUNTAMIENTO" están de acuerdo en que, la obra puede variar en cuenta al monto durante su desarrollo, ya sea por adiciones obligadas o por tipo de material encontrados durante los Trabajos y si este fuera el caso, los recursos adicionales para la terminación de la misma serán aportados a partes iguales.

c) "EL AYUNTAMIENTO" se obliga a poner a disposición del "CEAS" a más tardar 30 (Treinta) días naturales posteriores a la firma del Convenio, el Terreno o terrenos donde se construirá la Obra, así como otorgar los permisos, licencias de Construcción y derechos de vía que correspondan.

d) "El Ayuntamiento" autoriza a "CEAS" para que, por conducto de Tu Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, en caso de no dar cumplimiento a las obligaciones económicas contraídas en este Convenio o se retrase en el cumplimiento de las mismas, se le retengan de sus participaciones Federales o Estatales, las cantidades que desechar, bastando que "CEAS" realice un aviso por escrito a la Secretaría, para que proceda en consecuencia.

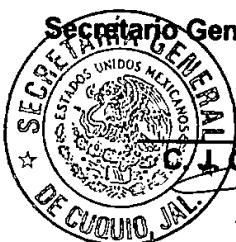


El que suscribe C. J. Guadalupe Rodríguez Plascencia, Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Cuquío, Jalisco, por medio del presente y con la facultad que me confiere el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

CERTIFICO:

Que la presente es una copia fiel, tomada directamente del Acta de Ayuntamiento número 82 ochenta y dos, Extraordinaria, de fecha 9 nueve de agosto del año 2006 dos mil seis, la que consta de 3 fojas, misma que tuve a la venta, obra en el archivo correspondiente y por este conducto certifico.

Lo que certifico para los usos y fines legales a que haya lugar en la Población de Cuquío, Jalisco; a los 9 nueve días del mes de agosto de 2006, dos mil seis.



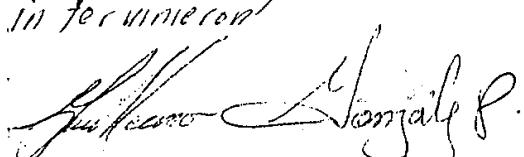
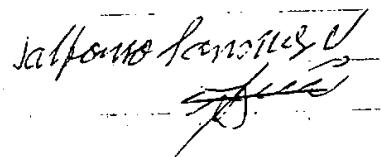
A T E N T A M E N T E

Secretario General del Ayuntamiento de Cuquío, Jalisco.

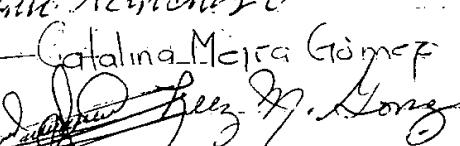
C. J. Guadalupe Rodríguez Plascencia

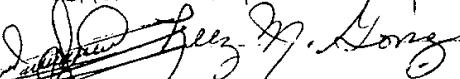
e) La obra materia de este Convenio formará parte del Sistema de Agua potable y Alcantarillado del Municipio de Cuquío, Jalisco, una vez entregada por "CEAS", por lo que el Ayuntamiento continuará haciendo cargo de la Administración, operación y mantenimiento de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento, en dicho Municipio, beneficiando con la obra materia del Convenio de referencia.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la presente, firmando de conformidad los que en ella intervinieron:

Federico Vero Salomón Lanzilloz V.
Francisco González


Catalina Mejía Gómez


Domingo Pérez M. Long



24

El que suscribe C. J. Guadalupe Rodríguez Plascencia, Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Cuquío, Jalisco, por medio del presente y con la facultad que me confiere el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

CERTIFICO:

Que la presente es una copia fiel, tomada directamente del Acta de Ayuntamiento número 82 ochenta y dos, Extraordinaria, de fecha 9 nueve de agosto del año 2006 dos mil seis, la que consta de 3 fojas, misma que tuve a la venta, obra en el archivo correspondiente y por este conducto certifico.

Lo que certifico para los usos y fines legales a que haya lugar en la Población de Cuquío, Jalisco; a los 9 nueve días del mes de agosto de 2006, dos mil seis.

A T E N T A M E N T E

Secretario General del Ayuntamiento de Cuquío, Jalisco.



C. J. Guadalupe Rodríguez Plascencia